

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14469 ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente,

Hago saber:

Que por auto de fecha 15/03/19 en el procedimiento con número de autos 000015/2019 y N.I.G. 03014-66-1-2019-0000042, se ha declarado en Concurso Consecutivo al concursado Antonino Ferrante, con domicilio en calle Germán Bernacer número 39, Elche/Elx (Alicante) y CIF número X2507735E, inscrito en el Registro Civil Central.

Facultades del concursado: Suspendido.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado don Juan Carlos Ortin Belliure, del Ilustre Colegio de Abogados de Alicante con domicilio postal para notificaciones en avenida Gabriel Miró número 13, 1.º 1-2, 03710 de Calpe, dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: jortin-belliure@icale.es y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 85 de la Ley Concursal: Calle Hospital número 30, Entresuelo, 03203 de Elche.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Apertura de liquidación: Solicitada la liquidación por el concursado, se procede a la apertura de la misma con todos los efectos que previene el artículo 145 de la Ley Concursal, con disolución de la mercantil.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 28 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Cuéllar Otón.

ID: A190017214-1